

5329

03/11/2017 18:50



2019030042969



DIVISION CONTROL DE ENTIDADES NO ASEG.

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: CANCELA INSCRIPCION EN EL
REGISTRO DE AUXILIARES DEL
COMERCIO DE SEGUROS DE
PERSONA QUE INDICA.

SANTIAGO, 03 NOV 2017

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5329 /

VISTOS: Los artículos 3º, letras g) y m), y 58
del D.F.L. Nº 251, de Hacienda, de 1931, y

CONSIDERANDO:

1) Que la letra e) del artículo 58 del D.F.L. Nº251, establece para los administradores, representantes legales o empleados de las personas jurídicas corredoras de seguros, la inhabilidad de ejercer en forma independiente el corretaje de seguros, como asimismo trabajar para otra persona dedicada al corretaje de seguros.

2) Que la persona que a continuación se señala pasó a ser representante legal de la entidad corredora de seguros que se indica, por lo que procede dejar sin efecto respecto de ella su inscripción como persona natural.

RESUELVO:

1) Cancelase a contar de esta fecha, la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como Corredor de Seguros de Generales y Vida, de la persona que a continuación se indica:

NOMBRE

Castro Orellana, Francisco Javier
(Representante Legal de: **CCM Corredores de Seguros Limitada**, Rut.: 76.681.175-2)

R.U.T.

7.595.205-8

2) La persona natural precedentemente señalada, mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las intermediaciones que hubiese celebrado con anterioridad a la fecha de la presente Resolución.

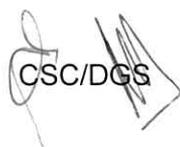


SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Infórmese al interesado, al mercado asegurador,
comuníquese y archívese.


CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE




CSC/DGS